

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-012-2025

“IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios del IHSS

HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C.,

AGOSTO DE 2025

INDICE

DOCUMENTO DE LICITACIÓN	1
SECCION I	4
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
CONTRATANTE.....	4
TIPO DE CONTRATO	4
OBJETO DE CONTRATACION.....	4
IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
MARCO LEGAL	4
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
CONSORCIO	6
DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS	6
VIGENCIA DE LAS OFERTAS	7
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
PLAZO DE ADJUDICACION	7
ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	7
ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	8
DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	8
Documentación Económica (Documentos no subsanables DNS)	8
Documentación Legal (Documentos Subsanables DS)	8
Documentación Financiera	9
Documentación Técnica (idoneidad Técnica)	9
NOTA SOBRE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR	11
EVALUACION DE OFERTAS	12
FASE I, Verificación Legal	12
FASE II, Evaluación Financiera	13
FASE III, Evaluación Técnica (idoneidad técnica)	13
FASE IV, Evaluación Económica	14
ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	15
CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES.....	15
ADJUDICACION DEL CONTRATO	16
NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	16
FIRMA DE CONTRATO.....	16
SECCION II.....	17
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	17

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	17
PLAZO CONTRACTUAL.....	17
CESACIÓN DEL CONTRATO.....	17
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	17
El servicio se empezará a prestar a partir de la firma de contrato	18
PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	18
GARANTÍAS	18
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	18
GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique)	18
FORMA DE PAGO.....	18
MULTAS.....	19
SECCION III	20
ESPECIFICACIONES TECNICAS	20
OBJETIVO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO	20
SECCION IV.....	35
FORMULARIOS Y FORMATOS	35
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	36
LISTA DE PRECIOS	38
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)	41
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	42
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	44
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	46
AUTORIZACIÓN	48
AUTORIZACIÓN	49
DECLARACIÓN JURADA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS	50
FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	51
CONTRATO	56
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	61
SOLICITUD DE BASES	61

SECCION I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) bajo la dirección de la **COMISIÓN INTERVENTORA** nombrada mediante acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la Republica de Honduras No. 223-2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-33-2024 de fecha 05 de noviembre de 2024.

TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de Contratación se podrá otorgar un contrato **IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el oferente adjudicado.

OBJETO DE CONTRATACION

“IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

MARCO LEGAL

- Decreto Ejecutivo Número PCM -33-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N.36681, amparado en artículo no. 7 de fecha 05 de noviembre 2024
- Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento.
- Documento Base de la Licitación Pública Nacional No. 012-2025
- Ley del Seguro Social
- Proceso Amparado en el procedimiento de Contrataciones Directas del IHSS
- Memorando N. 4896-GAYF-2025: Autorización Inicio de proceso donde indica que el proceso se llevara a cabo por Licitación Pública Nacional.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Ubicado en: Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

La presentación de ofertas será: el día 5 de noviembre del 2025.

La hora límite de presentación de ofertas será: **hasta las 10:00 am hora oficial de Honduras.** Y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón.

Los Oferentes entregarán personalmente, **sus ofertas en documento físico y en formato PDF, presentado en una memoria USB.** Asimismo, se procede a Registrar las ofertas en hoja de control, y se elabora el acta de apertura del proceso cerrando el acta de recepción de ofertas con la firma de los participantes. Documento que se publicará en el portal de HonduCompras y en el portal de transparencia del IHSS

Los Oferentes entregarán en 3 sobres cerrados, sellados y que deberán ser rotulados de la siguiente manera:

Primer Sobre: Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y será rotulado “Oferta Económica”

Segundo Sobre: Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y Financiera y será rotulado: “Documentación Legal y Financiera”

Tercer Sobre: Contendrá el original y una copia de la Oferta Técnica y será rotulado “Documentación Técnica”

Los sobres deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Esquina Superior:

- Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
- Derecha: 5 de noviembre del 2025

Esquina Inferior:

- **Izquierda:** Oferta de Licitación Pública Nacional No. LPN-012-2025: “**IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).**”
- **Derecha:** “Oferta Económica”, “Documentación Legal y Financiera” “Documentación Técnica”.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-012-2025.

Importante: No se recibirán ofertas después de la fecha y hora estipulada.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas, encuadrernadas o en Leitz y foliadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias y fotografías de las ofertas. Las mismas podrán ser examinadas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

CONSORCIO

Las empresas constituidas como consorcio presentarán una sola oferta, como miembro de un consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. Para tal caso deberá acreditarse ante el órgano responsable de la contratación el **acuerdo o convenio sin requerir escritura pública**, por el cual se formaliza el consorcio. Los socios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

Cada empresa que forme parte del consorcio deberá presentar el formulario incluido en la sección IV de este documento (**Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio**), asimismo deberá presentar la documentación legal requerida en el presente pliego de condiciones y acreditar su solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional.

DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS

EL órgano responsable de la contratación **declarará desierta** la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones.

La **declarara fracasada** en los casos siguientes:

- 1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarada desierta o fracasada la **licitación** se procederá a una nueva licitación, según la Ley de Contratación del Estado descrito en el artículo 57 de la LCE.

VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un **valor equivalente por lo menos al 2% de su valor**, con indicación de la cláusula obligatoria. (Adjunta en la sección IV formularios).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La garantía deberá tener una **vigencia de ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que formulen preguntas y/o aclaraciones, si las hubiere, deberán ser presentadas en forma escrita al comprador, **quince (15) días calendario** previos a la apertura de ofertas. Fecha máxima para recibir solicitudes de aclaración 20 de octubre del 2025.

Para fines del presente proceso de Licitación Pública la dirección para remitir comunicación escrita es:

- Lugar: Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa.
- Recepción del documento: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso, edificio Administrativo.
- Hora: 8:00 am hasta las 4:00 pm.
- Correo electrónico: adquisiciones@ihss.hn
- Con la siguiente leyenda: “Atención: Licitación Pública LPN-O12-2025”.

Todas las solicitudes de aclaración y su respectiva respuesta serán publicadas en Honducompras y portal de transparencia del IHSS.

Nota: Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, por medio de la Comisión Interventora, podrá antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento base, la cual formará parte del documento base de Licitación Pública Nacional y deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Los documentos de enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn) y portal de transparencia del IHSS. El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

Documentación Económica (Documentos no subsanables DNS)

1. Carta Propuesta del Oferta (Formulario de Presentación de Oferta) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en el anexo de este documento.
2. Lista de Precios (conforme al formulario), la propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y servicios a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Si los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor de por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

Documentación Legal (Documentos Subsanables DS)

- 1) Formulario de Información sobre el Oferente.
- 2) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique).
- 3) Declaración Jurada original del Representante Legal de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (formato en anexos).
- 4) Declaración Jurada original del Representante Legal de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (formato en anexos).
- 5) Declaración Jurada original del Representante Legal de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (formato en anexos).

- 6) Autorización de la empresa, a fin de que el IHSS a través de la Máxima Autoridad Administrativa (M.A.A.) solicite a la secretaría general que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS (formato en anexos).
- 7) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus últimas reformas debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- 8) Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, o de quien tenga delegado el poder, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de licitación pública nacional, debidamente inscrito en el Registro correspondiente.
- 9) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa.
- 10) Fotocopia de RTN del oferente (empresa) y del Representante Legal actual de la empresa.
- 11) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente (empresa) y de su representante legal actual de la empresa.
- 12) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
- 13) Constancia original de antecedentes penales del Representante Legal actual de la Empresa y de los Socios, vigente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de que los socios sean personas jurídicas, deberá presentarse los antecedentes penales de la persona natural que la represente
- 14) Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma.

Documentación Financiera

1. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoría no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).
2. Dos (2) constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias.
3. Autorización para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación legal y financiera presentada con los emisores. (Formato en anexos).

Documentación Técnica (idoneidad Técnica)

Los oferentes deberán entregar la siguiente documentación:

1. **Declaración Jurada de Calidad:** Presentar original de la Declaración Jurada de Calidad firmada por el Representante Legal Actual de la empresa, debidamente autenticada la cual debe incluir, entre otros los siguientes puntos:
 - **Pronta Respuesta y Disponibilidad:** Garantizamos respuesta eficiente a emergencias y fallas de elevadores en cualquier horario, según los tiempos y recursos detallados en nuestra oferta técnica.

- **Ejecución de Trabajos bajo Protocolos Técnicos:** Todos los mantenimientos (preventivos y correctivos) se realizarán según protocolos técnicos, normas de seguridad, y buenas prácticas de la industria, conforme a especificaciones del fabricante o estándares aplicables. Nuestro personal técnico clave cuenta con la calificación y experiencia necesarias.
 - **Garantía de Repuestos y Suministros:** Los repuestos y suministros instalados o cambiados estarán garantizados. Usaremos piezas recomendadas por el fabricante o, para equipos antiguos/descontinuados, piezas de alta calidad y compatibilidad que aseguren el óptimo funcionamiento y seguridad.
 - **Capacidad de Taller:** Contamos con un taller equipado con las herramientas necesarias, incluyendo instrumentos de calibración y medición. Reconocemos que el IHSS podrá inspeccionar el taller.
 - **Cumplimiento General de Especificaciones Técnicas:** Cumpliremos con todas las especificaciones y condiciones técnicas de estas bases de licitación, comprometiéndonos a un servicio de mantenimiento que asegure la seguridad, operatividad y vida útil de los elevadores del IHSS.
2. Fotocopia de dos (2) contratos de mantenimiento que ha realizado durante los últimos 5 años, ya sea en el sector público y/o privado, estos deberán indicar el monto de los mismos. Asimismo, adjuntar por cada contrato una Constancia original, indicando que el servicio fue de calidad y a plena satisfacción de los clientes a los cuales les presto el servicio.
3. **Autorización de Fabricante o Experiencia Comprobada: Elevadores Relativamente más Nuevos:** Presentar fotocopia autenticada de certificación o autorización directa del fabricante (o su representante legal en Honduras) que los acrede como distribuidores o prestadores de servicios de mantenimiento autorizados para sus equipos. Este documento debe ser reciente. **Elevadores Antiguos/Descontinuados:** Si la certificación del fabricante no es posible, se debe presentar fotocopia autenticada de documentación que pruebe la capacidad, experiencia y capacitación del personal técnico en elevadores similares. Esto incluye constancias de capacitación especializada, certificaciones de cursos en restauración o mantenimiento, y cartas de referencia de clientes.
4. **Personal Técnico Clave Calificado:** Se requiere un listado del personal técnico principal propuesto, incluyendo sus nombres, cargos y roles. Deberán anexar fotocopias autenticadas de títulos, diplomas y certificaciones específicas de la industria de elevadores (seguridad, mantenimiento preventivo, de fabricantes). También se solicitarán resúmenes curriculares (CVs) destacando su experiencia relevante en elevadores similares.

5. Visita al Sitio (Recomendada): Se debe realizar una visita a las instalaciones del IHSS donde se ubican los elevadores. Las fechas serán comunicadas oportunamente y se entregará una constancia de visita. Es importante que los oferentes evalúen las condiciones, ya que **cualquier omisión o error en la estimación de la oferta por no haber realizado esta visita será su exclusiva responsabilidad.**

NOTA SOBRE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Todos los documentos que se presenten en copia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al código del notariado, según los artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado. (**Una autentica para todas las copias**).
- Todos los formularios, declaraciones juradas y autorizaciones deberán ser presentadas en original con auténtica de firma del representante legal de la empresa, de acuerdo al Código del Notariado. (**Una autentica para todas las firmas**).
- Todos los documentos que se emiten o extienden de forma electrónica, se tomarán como copias y deberán ser autenticados por notario público, previa verificación a través de su respectivo código QR o cualquier otro mecanismo de validación.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben ser vigentes a la fecha de la presentación de las ofertas.
- Todo documento emitido en el extranjero deberá ser debidamente apostillado (cuando aplique).
- La comisión, para efectos de la evaluación final y de acuerdo a la naturaleza de la contratación, podrá valorar la aceptación de constancias o certificaciones que se presenten en fotocopias, sin el certificado de autenticidad o apostillados en los casos que se requiera la emisión de documentos en el extranjero, debiendo los oferentes en caso de ser adjudicado y previo a la suscripción del contrato de conformidad al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentar de manera obligatoria los documentos requeridos con su correspondiente certificado de autenticidad o apostilla. Se exceptúan los documentos sustanciales y no subsanables. (cuando aplique).

EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I. Verificación Legal

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Información sobre el Oferente.		
2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique).		
3. Declaración Jurada original del Representante Legal de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (formato en anexos).		
4. Declaración Jurada original del Representante Legal de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (formato en anexos).		
5. Declaración Jurada original del Representante Legal de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (formato en anexos).		
6. Autorización de la empresa, a fin de que el IHSS a través de la Máxima Autoridad Administrativa (M.A.A.) solicite a la secretaría general que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS (formato en anexos).		
7. Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus últimas reformas debidamente inscrita en el Registro correspondiente.		
8. Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, o de quien tenga delegado el poder, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de licitación pública nacional, debidamente inscrito en el Registro correspondiente.		
9. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa.		
10. Fotocopia de RTN del oferente (empresa) y del Representante Legal actual de la empresa.		

11. Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente (empresa) y de su representante legal actual de la empresa.		
12. Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.		
13. Constancia original de antecedentes penales del Representante Legal actual de la Empresa y de los Socios, vigente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de que los socios sean personas jurídicas, deberá presentarse los antecedentes penales de la persona natural que la represente		
14. Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma.		

FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).		
2. Dos (2) constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias.		
3. Autorización para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación legal y financiera presentada con los emisores. (formato en anexos).		

FASE III, Evaluación Técnica (idoneidad técnica)

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Declaración Jurada de Calidad: Presentar original de la Declaración Jurada de Calidad firmada por el Representante Legal Actual de la empresa, debidamente autenticada la cual debe incluir, entre otros los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Pronta Respuesta y Disponibilidad: Garantizamos respuesta eficiente a emergencias y fallas de elevadores en cualquier horario, según los tiempos y recursos detallados en nuestra oferta técnica. • Ejecución de Trabajos bajo Protocolos Técnicos: Todos los mantenimientos (preventivos y correctivos) se realizarán según protocolos técnicos, normas de 		

<p>seguridad, y buenas prácticas de la industria, conforme a especificaciones del fabricante o estándares aplicables. Nuestro personal técnico clave cuenta con la calificación y experiencia necesarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Repuestos y Suministros: Los repuestos y suministros instalados o cambiados estarán garantizados. Usaremos piezas recomendadas por el fabricante o, para equipos antiguos/descontinuados, piezas de alta calidad y compatibilidad que aseguren el óptimo funcionamiento y seguridad. • Capacidad de Taller: Contamos con un taller equipado con las herramientas necesarias, incluyendo instrumentos de calibración y medición. Reconocemos que el IHSS podrá inspeccionar el taller. • Cumplimiento General de Especificaciones Técnicas: Cumpliremos con todas las especificaciones y condiciones técnicas de estas bases de licitación, comprometiéndonos a un servicio de mantenimiento que asegure la seguridad, operatividad y vida útil de los elevadores del IHSS 		
1. Fotocopia de dos (2) contratos de mantenimiento que ha realizado durante los últimos 5 años, ya sea en el sector público y/o privado, estos deberán indicar el monto de los mismos. Asimismo, adjuntar por cada contrato una Constancia original, indicando que el servicio fue de calidad y a plena satisfacción de los clientes a los cuales les presta el servicio.		
2. Autorización de Fabricante o Experiencia Comprobada: Elevadores Relativamente más Nuevos: Presentar fotocopia autenticada de certificación o autorización directa del fabricante (o su representante legal en Honduras) que los acrede como distribuidores o prestadores de servicios de mantenimiento autorizados para sus equipos. Este documento debe ser reciente. Elevadores Antiguos/Descontinuados: Si la certificación del fabricante no es posible, se debe presentar fotocopia autenticada de documentación que pruebe la capacidad, experiencia y capacitación del personal técnico en elevadores similares. Esto incluye constancias de capacitación especializada, certificaciones de cursos en restauración o mantenimiento, y cartas de referencia de clientes.		
3. Personal Técnico Clave Calificado: Se requiere un listado del personal técnico principal propuesto, incluyendo sus nombres, cargos y roles. Deberán anexar fotocopias autenticadas de títulos, diplomas y certificaciones específicas de la industria de elevadores (seguridad, mantenimiento preventivo, de fabricantes). También se solicitarán resúmenes curriculares (CVs) destacando su experiencia relevante en elevadores similares.		
4. Visita al Sitio (Recomendada): Se debe realizar una visita a las instalaciones del IHSS donde se ubican los elevadores. Las fechas serán comunicadas oportunamente y se entregará una constancia de visita. Es importante que los oferentes evalúen las condiciones, ya que cualquier omisión o error en la estimación de la oferta por no haber realizado esta visita será su exclusiva responsabilidad.		

FASE IV. Evaluación Económica

ASPECTO VERIFICABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
		

1. Carta Propuesta del Oferta (Formulario de Presentación de Oferta) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en el anexo de este documento.		
2. Lista de Precios (conforme al formulario), la propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y servicios a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Si los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor de por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado.		

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información de acuerdo a lo establecido en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero.

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento a Ley de Contratación del Estado.

Nota: El valor de la oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

Descalificación de la Oferta.

- No estar firmada ni sellada cada página por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- Estar escritas en lápiz “grafito”;
- Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;

- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; (esto no aplica en este proceso)
- g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se podrá hacer por servicio al oferente que cumpliendo con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, que cumpla con la total y mayor cobertura de los edificios definidos por el IHSS y que presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en la presente base de licitación pública nacional. La adjudicación se realizará con un mínimo de un oferente que se presente en el día de la presentación de las ofertas.

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonuCompras y Transparencia, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- El nombre de la entidad
- Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- El nombre del Oferente ganador
- El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá solicitar prórroga, los proponentes no aceptan podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **quince (15) días calendario** siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento

a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:

1. Constancia de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).
4. Constancia original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
5. Permiso de Explotación, Certificado de Operación de servicios de transporte especial de personas, emitido por el Instituto Hondureño de Transporte. (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

Todos los documentos que se presenten en copia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al código del notariado, según los artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado. (**Una autentica para todas las copias**). Asimismo, los documentos que se emiten o extienden de forma electrónica, se tomarán como copias y deberán ser autenticados por notario público, previa verificación a través de su respectivo código QR o cualquier otro mecanismo de validación.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente. Lo anterior en cumplimiento a los artículos **58** de la Ley de Contratación del Estado y **136** de su Reglamento.

SECCION II

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Sub-Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales.

PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por **doce (12) meses**, después de las firmas del contrato.

CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por incumplimiento.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio se prestara a nivel nacional

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se empezará a prestar a partir de la firma de contrato

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El servicio se empezará a prestar a partir de la firma de contrato.

GARANTÍAS

Los interesados en participar en una Licitación Pública Nacional deberán garantizar el mantenimiento de precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será de vuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento (Art. 99 LCE).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueron emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueron emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, que deberán presentarse al momento de suscribir el contrato:

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento al momento de suscribir el contrato.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación total de los servicios.
- La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique)

- Plazo de presentación: dentro de los treinta (30) días hábiles después de la recepción final de los bienes y servicios a satisfacción.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *doce (12) meses* contados a partir de la finalización del contrato

FORMA DE PAGO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) pagará al oferente adjudicado cada 30 días después de presentada la documentación soporte de los servicios prestados en el mes. Esto deberá ser presentado ante la Sub-Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales. Para su debida validación y

trámite administrativo de pago. Por lo que deberá presentar la siguiente documentación:

1. Factura comercial original
2. Informe original debidamente firmado por las partes dando fe que se llevó acabo el servicio.
3. Recibo membretado de pago vigente
4. Copia del pago de la planilla del IHSS, vigente
5. Copia de la Garantía de Cumplimiento vigente
6. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente.
7. Constancia de Solvencia Fiscal vigente
8. Copia de la orden de compra exonerada (cuando aplique)
9. Copia del Contrato vigente

MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.

SECCION III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETIVO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

¿Qué es el mantenimiento preventivo de ascensores?

El mantenimiento preventivo de ascensores es un conjunto de tareas planificadas que se hacen de forma regular **destinadas a mantener el funcionamiento óptimo del ascensor**. Así como prevenir posibles problemas o averías antes que estas ocurran.

Tiene como objetivo asegurarse que todos los componentes del ascensor funcionen adecuadamente. Y para ello se hacen inspecciones periódicas, ajustes, lubricación, limpieza y reemplazo de componentes según un calendario predefinido.

El mantenimiento preventivo de ascensores se lleva a cabo de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las regulaciones locales y nacionales sobre esta materia. Y, en todos los casos, debe ser realizado por personal altamente calificado y certificado.

INFORME DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA

El servicio de mantenimiento preventivo a los elevadores se prestará, mediante técnicos capacitados y con vasta experiencia en el mantenimiento de cada uno de los elevadores y de acuerdo a su marca que son propiedad del Instituto Hondureño de Seguridad Social. El correcto mantenimiento le garantiza al Instituto una mayor vida útil del bien, así como la seguridad en el desplazamiento vertical del personal y los derechohabientes.

Dicho servicio es necesario e imprescindible para garantizar la correcta operatividad de cada uno de los elevadores, esto se logrará con el uso de herramientas, software y hardware que cada fabricante les brinda a sus representantes comerciales alrededor del mundo. Los equipos de transporte vertical de personas propiedad del IHSS, Carecen de mantenimiento preventivo programado desde hace unos años atrás.

Por tanto, existen necesidades específicas para la realización adecuada de este servicio con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos de propiedad del Instituto Hondureño de Seguridad Social. Es por tal razón que esta subgerencia presente para un proceso de Licitación: IHSS-SGMSG- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

En concreto, se prevé una prestación del servicio con un sistema de llamados de emergencia e lunes a domingo durante las 24 horas. Y un servicio técnico disponible los 7 días de la semana durante dure el contrato que en este caso deberá ser por un periodo de un año.

Se trata, en consecuencia, de un servicio que requiere una especialización en su realización. Para ello, se han definido las condiciones técnicas que han de regir en el contrato en el Pliego de especificaciones técnicas, teniendo presente la cantidad de elevadores, así como las funciones y procedimientos que debe demostrar cada empresa.



Dado que el Instituto Hondureño de Seguridad Social carece de las herramientas tecnológicas y de personal especializado para realizar estos trabajos con medios propios, se hace imprescindible realizar una contratación con una empresa especializada y debidamente inscrita.

Detalladas las necesidades a satisfacer se considera, por tanto idóneo el objeto del contrato, así como su contenido para satisfacerlas.

En cuanto a la eficiencia: Para lograr la satisfacción de las necesidades descritas se ha considerado la contratación del servicio como el mejor medio posible, dado que según se desprende del Estudio Económico se garantiza la satisfacción de las mismas con un costo ajustado al precio del mercado. Y debidamente publicado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1.- Inspección visual

La inspección visual es una técnica que se utiliza para detectar defectos a simple vista en los elevadores y garantizar que funcionan correctamente. Se trata de una prueba no destructiva que permite evaluar un sistema sin modificarlo de forma permanente.

Durante una inspección visual de un elevador, se busca:

- Signos de desgaste, daños o cualquier otro problema visible
- Fugas visibles
- Que todas las pegatinas de seguridad y advertencia estén colocadas y sean legibles
- Que no falte ningún equipo o material
- Que se hayan colocado barandillas o puertas de entrada
- Que no haya óxido u otros daños

2.- Lubricación

La lubricación en el mantenimiento de elevadores es un proceso que consiste en aplicar una sustancia para reducir la fricción entre las partes móviles del ascensor. Esto ayuda a evitar el desgaste, la corrosión y el desplazamiento de los cables.

La lubricación de los elevadores es importante para: Reducir el ruido y las vibraciones, Disminuir las llamadas de mantenimiento, Mejorar la limpieza del foso del ascensor, Prevenir derrames de aceite.



Para lubricar los elevadores, se recomienda utilizar un lubricante líquido que se adapte a las cadenas. Un lubricante en aerosol es el más adecuado, ya que penetra entre las placas y los pernos, evitando la oxidación.

La falta de lubricante puede hacer que los elevadores hagan ruido, sobre todo cuando baja la temperatura

3.- Limpieza

La limpieza es un aspecto fundamental en el mantenimiento de elevadores, ya que contribuye a la seguridad, la salud, la imagen del edificio y a evitar problemas en el funcionamiento del ascensor:

- **Seguridad**

Un ascensor sucio puede ser peligroso, ya que las superficies resbaladizas pueden causar accidentes.

- **Salud**

Los botones y las puertas pueden contener gérmenes y bacterias que pueden propagar enfermedades.

- **Imagen del edificio**

Un ascensor sucio puede transmitir una mala imagen, desconfianza e inseguridad a los usuarios.

- **Funcionamiento**

La suciedad puede obstruir los raíles de las puertas, haciendo que el ascensor no se cierre a la perfección.

La frecuencia de la limpieza dependerá del nivel de uso que se le dé al ascensor, pero en general se recomienda limpiarlos al menos una vez al día.

En el caso de los ascensores industriales, que se utilizan para trasladar tanto a personas como mercancía, se necesita una limpieza aún más profunda. Es importante vigilar especialmente la limpieza después de que el ascensor transporte mercancías que puedan contener productos corrosivos

4.- Ajustes

Los ajustes en el mantenimiento de un elevador son parte de las pruebas y correcciones que se realizan para garantizar que el ascensor funcione de manera segura y eficiente.

Algunos de los ajustes que se pueden realizar en un elevador son:

- Verificar la velocidad de cierre de la puerta
- Asegurar que la nivelación de la puerta sea precisa
- Revisar que la luz de emergencia encienda correctamente Revisar que la luz de emergencia encienda correctamente Controlar el estado del patinaje y tensión de los cables. Verificar el correcto funcionamiento del operador

El mantenimiento de un elevador también incluye:

- Limpiar el área
- Revisar los componentes de la cabina y la alarma
- Verificar el arranque, la parada y el cierre de puertas
- Asegurar el funcionamiento y la señalización de las puertas de los pisos



- El mantenimiento preventivo de un elevador es importante para prolongar su vida útil, aumentar su eficiencia energética, y reducir el número de fallas inesperadas.
- Controlar el estado del patinaje y tensión de los cables Verificar el correcto funcionamiento del operador
El mantenimiento preventivo de un elevador es importante para prolongar su vida útil, aumentar su eficiencia energética, y reducir el número de fallas inesperadas

DESCRIPCION DE LAS TAREAS:

Las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, que se describen en las presentes especificaciones técnicas, tienen por finalidad evitar en lo posible los accidentes, garantizando la seguridad de las personas desde los puntos de vista siguientes:

- Seguridad en los accesos.
- Seguridad de transporte.
- Seguridad de quienes se encargan de la conservación.

El servicio comprende la conservación integral del sistema de elevación y se realizará sujeto a las siguientes pautas:

- a) Se deberán ejecutar todas las actividades que se consideren necesarias para mantener los equipos y sus instalaciones, operativas y en condiciones de seguridad plena.
- b) El contratista se hará cargo de las instalaciones en el estado y condiciones en que estas se encuentran, responsabilizándose por el correcto estado de conservación y buen funcionamiento de los mismos durante toda la vigencia del contrato, debiendo contemplar en su cotización la entrega de las mismas en condiciones de seguridad óptimas y de conservación adecuadas.
- c) Los trabajos se ejecutarán completos y terminados, de acuerdo con las reglas del buen servicio y se ajustarán a las exigencias de calidad a entera satisfacción de la Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, la que se reserva el derecho de rechazar todos o parte de los que no se encuentren en condiciones de aceptación.
- d) Toda pieza, parte, elemento o conjunto de elementos que integre los medios de elevación, deberá recibir todos los controles necesarios, realizados con la frecuencia, condiciones y elementos que resulten necesarios, para garantizar su perfecto funcionamiento a lo largo del tiempo.

REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA:

El Representante Técnico del contratista será el interlocutor válido para tratar todos los temas técnicos relativos a la Orden de Compra; deberá realizar el seguimiento de todos los trabajos y firmar todos los informes y planillas que deban confeccionarse en cumplimiento de estas Especificaciones. El Representante Técnico deberá hacerse presente en el ámbito de trabajo toda vez que sea necesario para garantizar el cumplimiento y calidad de los trabajos. En el caso que durante el desarrollo del contrato la empresa decidiere o debiere realizar el cambio de su Representante Técnico, deberá manifestarlo por escrito, con la debida anticipación, a la Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales.

Proveer su reemplazo en un término no mayor a 72 horas, de manera tal que en todo momento exista un representante del contratista responsable.

FRECUENCIAS DEL SERVICIO:**- SERVICIO PREVENTIVO:**

El Servicio Preventivo será prestado en fechas y horarios que serán determinadas por la Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, las que serán comunicadas al contratista con una antelación no menor a tres (3) días. La frecuencia específica de cada una de las tareas comprendidas se detalla en las presentes Especificaciones Técnicas.- Por el tipo de uso la periodicidad será mensual,

- SERVICIO CORRECTIVO:

Será prestado conforme lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El contratista deberá garantizarle al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Un stock de repuestos originales, lo cual deberá ser validado mediante carta como distribuidor certificado. Ya que el Instituto cuenta con elevadores de diferentes marcas, con esto se garantiza la correcta funcionalidad de los equipos.
- El contratista deberá presentar un inventario de equipos y herramientas, dentro de los equipos deberá presentar evidencia de contar con los software para poder realizar los ajustes de cada marca de los elevadores propiedad del IHSS.
- El contratista que resulte ganador del proceso deberá presentar a la Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales una propuesta técnica - económica de modernización de los elevadores
- que requieran ser modernizados, en esta propuesta deberán también presentar constancia que los repuestos a utilizar son originales.
- El contratista deberá realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los elevadores y de todas sus partes, aunque no se encuentren detallados en estas especificaciones, sin que ello implique mayores erogaciones para el contratante.
- El contratista no podrá aducir la no-disponibilidad de un elemento (equipo, insumo o repuesto) para justificar la falta o insuficiencia en la ejecución de una reparación, reposición, mantenimiento o control.
- El contratista deberá disponer de personal técnico con amplia y probada experiencia y aptitud en el mantenimiento de los medios de elevación comprendidos, debidamente capacitado e instruido sobre el contenido y alcance de la contratación y la forma de cumplimentarla, quien deberá atender con la debida eficiencia todos los reclamos que se efectúen; dar cumplimiento a las acciones y trabajos que le correspondan en cumplimiento del contrato, y atender contingencias. El personal del contratista debe estar preparado para dar cumplimiento al rol de liberación de personas encerradas por emergencias en medios de transporte vertical.

- El contratista tendrá a su exclusivo cargo todas las obligaciones y responsabilidades que fijen las disposiciones legales y reglamentarias con respecto al personal que afecte a los trabajos. Provisión de elementos de trabajo y seguridad y control de su uso. La demora o falencia del contratista en comunicar la afectación de personal no lo exime de tales responsabilidades.
- El personal del contratista se presentará con la indumentaria adecuada para permitir su identificación; en las necesarias condiciones de higiene, y con todo el equipamiento y herramientas necesarias para cumplir los requisitos de seguridad exigidos por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y dar solución a los problemas más frecuentes.
- El contratista realizará sus trabajos evitando entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en los edificios. Las tareas que impliquen ruidos molestos o que generen polvillo, humos o gases, deberán realizarse previa solicitud a la Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales.
- El contratista deberá reforzar la presencia de personal – incluyendo personal profesional o técnico especializado – así como aportar los instrumentos adecuados para descubrir o determinar el origen de fallas de funcionamiento, cuando las circunstancias lo requieran o cuando el Instituto Hondureño de Seguridad Social lo requiera. No se admitirán demoras excesivas en el restablecimiento del servicio.

TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR

Los trabajos que se detallan a continuación deberán efectuarse, durante el período de contratación, la cantidad de veces y en los meses que se consignan en las Planillas 1 y 2 de las presentes Especificaciones Técnicas, estableciéndose que para aquellas tareas cuya frecuencia no sea mensual, los meses señalados podrán ser modificados por la Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales de acuerdo a las necesidades del IHSS, manteniéndose no obstante invariable la cantidad de veces a efectuar la tarea correspondiente dentro del período de contratación, lo que será comunicado a la firma con la debida antelación, a efectos de su coordinación,

Tareas a ejecutar doce (12) veces durante el período de vigencia de la contratación:

1. Limpieza y mantenimiento del solado del cuarto de máquinas, de las máquinas y controles de maniobra, selector o registrador de paradas en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador, tableros, controles, techo de cabina, foso, guiadores, poleas inferiores, tensores, polea de desvío y/o reenvío y puertas etc.
2. Lubricación de mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones del equipo, cojinetes, engranajes y corredizas.
3. Verificación de todos los contactos eléctricos en general, cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarmas, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, guiadores de cabina y contrapesos.
4. Verificación del estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento, sus amarres, control

de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puerta.

5. Constatar la existencia de la conexión a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a instalación eléctrica y la puesta a tierra general del ascensor / montacargas / plataforma.
6. Controlar que las cerraduras de puertas exteriores, operando en el primer y segundo gancho de seguridad, no permitan la apertura de las mismas, no hallándose la cabina en el piso y que no cierre el circuito eléctrico.
7. Constatar el correcto funcionamiento del control de maniobra, freno, interruptores finales de recorrido y dispositivos de detención de marcha ante posibles obstáculos de 1,6 metros de altura en el recorrido, para las plataformas elevadoras.-
8. Control de detectores de peso en cabinas.

Tareas a ejecutar cuatro (4) veces durante el periodo de vigencia de la contratación:

1. Verificación del tensado parejo de los cables de acero de tracción.
2. Verificación del tensado de los cables de acero de los reguladores de velocidad.
3. Verificación del funcionamiento de los pulsadores de emergencia/parar.
4. Verificación del estado de desgaste de las colisas de los guiaidores de cabina y contrapeso.
5. Limpieza de pistones y camisas de freno.
6. Verificación de la profundidad de las gargantas de los cables en polea de arrastre.
7. Verificación y medición de ruidos y vibraciones de todas las partes rotantes con instrumental de medición adecuado y debidamente calibrado.

Tareas a ejecutar dos (2) veces durante el periodo de vigencia de la contratación:

1. Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos, del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre.
2. Limpieza de guías.
3. Controlar el accionamiento de las llaves de límites que interrumpe el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz, constatando que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebase los niveles de los pisos extremos.
4. Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y el contrapeso cuando este lo posea.
5. Verificación de las grapas de guías.
6. Verificación de elementos de seguridad.

Tareas a ejecutar una (1) vez durante el periodo de vigencia de la contratación:

1. Prueba de paracaídas.
2. Verificación de la clavada por regulador.
3. Corte de los límites finales en ambos extremos del pasadizo.
4. Control de las fijaciones de las guías de cabina y contrapeso.



26

5. Cambio de los lubricantes existentes en las cajas reductoras de las máquinas y de los bujes de todas las partes rotantes, previa limpieza de los depósitos de los mismos.

ANEXO TECNICO

No obstante lo señalado precedentemente, el contratista adjudicatario del contrato deberá efectuar la totalidad de los trabajos de conservación de todo el sistema, a los efectos de mantener los equipos en perfecto estado de uso y funcionamiento. Correrán por cuenta y riesgo de la firma todo desmonte, traslado, acarreo, descarga y posterior montaje de equipos nuevos o a reparar, repuestos, objetos y componentes necesarios para facilitar la ejecución de las tareas a realizar. Asimismo, si los elementos a reparar debieran ser trasladados, el contratista se hará responsable de cualquier daño que pudieran sufrir los equipos. La lista de los elementos a controlar señaladas anteriormente, poseen el carácter de indicativas, debiendo en todo caso las tareas a realizar por el contratista dar cumplimiento a las exigencias de las ordenanzas aplicables en la materia en vigencia, o de aquellas que en el futuro puedan dictarse; tomándose solamente como válidas las indicaciones dadas que exijan el cumplimiento de los puntos de la ordenanza en menores tiempos que los fijados por la misma.

El presente Anexo Técnico no pretende enumerar la totalidad de los componentes a mantener, que forman parte de las instalaciones de los ascensores, montacargas y plataformas, como tampoco la totalidad de las características y funciones exclusivas de los mismos, por lo tanto, todo elemento, pieza, característica o función que requiera un control periódico, también será realizado con la frecuencia que el H. Senado considere conveniente teniendo en cuenta que el control de dichas partes deberán revestir el carácter preventivo y correctivo, asegurando el normal funcionamiento de los ascensores.

MATERIALES A PROVEER POR EL CONTRATISTA

Lubricantes en general, grasas, elementos de limpieza tales como cepillos, solventes, lamparitas de botoneras, topes de goma, flejes de acero para las cerraduras de puertas, o cualquier otro elemento de reemplazo habitual.

Cuando sea necesario deberán reemplazarse los carbones y contactos de cobre, aislaciones de contactos, resortes de contactos, bobinas de llaves de piso, conectores, flexibles, soportes y suplementos de contactos para llaves de interruptores de control, freno, regulador, cerraduras e interruptores de paradas.

REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE COMPONENTES DEL SISTEMA REPUESTOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS A SUSTITUIR

Si al momento de efectuar el servicio o realizar las inspecciones o asistencias por fallas, el contratista



detectara la necesidad de realizar alguna reparación y/o reposición de alguno de los elementos que componen los equipos y que no se encuentren comprendidos dentro de lo especificado en las Especificaciones Técnicas, deberá manifestarlo por escrito dentro de las setenta y dos (72) horas ante la Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, presentando un informe que incluya las anomalías observadas y los trabajos a realizar de reparación o de reemplazo de repuestos, accesorios, componentes y/o equipos que resulten necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la unidad. Conjuntamente con la presentación del informe, deberá agregar el presupuesto exclusivamente con el valor de los repuestos, los accesorios, los componentes y los equipos, pudiendo la subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales con los pertinentes presupuestos con los montos consignados, elaborados por las empresas proveedoras de dichos elementos. En el presupuesto a presentar deberá incluir la garantía que cubra los repuestos, accesorios, componentes y/o equipos que serán como mínimo de doce (12) meses contados a partir de su provisión. Una vez aprobado el presupuesto por la máxima autoridad del IHSS, el contratista podrá iniciar el trabajo que corresponda, procediendo posteriormente el Instituto Hondureño de Seguridad Social a realizar el pago 30 días después de recibida la factura, orden de trabajo debidamente firmada y acta de recepción que emite la Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales.

El contratista deberá estar capacitada y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma, para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas, debiendo disponer en todo momento de un stock de accesorios y repuestos para la totalidad de los equipos/sistemas existentes, de modo de asegurar una inmediata respuesta a los problemas y/o desperfectos que eventualmente surjan en las unidades cubiertas por el servicio. Los elementos reemplazantes deberán ser de las mismas características o en su defecto equivalentes en su rendimiento según las pautas de calidad establecidas por el fabricante de los componentes provistos. El Instituto Hondureño de Seguridad Social se reserva la facultad de requerir cotizaciones a otros proveedores, pudiendo adquirir los repuestos a otra empresa en caso de resultar más conveniente. Cada vez que el contratista deba retirar algún elemento componente de los equipos para su reparación en taller, deberá solicitar autorización a la Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, elaborar un orden de salida con el detalle de las piezas retiradas, fecha y nombre y firma de quien autoriza el retiro. El contratista correrá por cuenta y riesgo todo desmonte, traslado, acarreo, descarga y posterior montaje de los equipos nuevos o a reparar, repuestos, objetos y componentes necesarios para facilitar la ejecución de las tareas a realizar.

ATENCIÓN DE RECLAMOS

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, efectuará cada reclamo en forma simultánea tanto en forma telefónica como vía correo electrónico, al/los número/s y dirección de e-mail suministrados por el contratista. La constancia del correo electrónico enviado al contratista, con su fecha y hora de envío, será constancia de que el correspondiente reclamo ha sido efectuado. El contratista atenderá todos los reclamos por desperfectos en las unidades, durante todos los días del período de vigencia del contrato,

las veinticuatro (24) horas del día, dentro de los quince (45) minutos de realizado el reclamo, tantas veces como sea necesario. No obstante, en caso de urgencias en que se encuentren comprometidas personas o instalaciones, su personal deberá presentarse con el equipamiento adecuado.

Los reclamos se considerarán recibidos a partir de la fecha y hora de llamada realizada a cualquiera de los teléfonos que haya indicado el contratista para ese fin, cualquiera sea el medio y oportunidad por el cual éste tome conocimiento del requerimiento. El contratista contará con atención telefónica en el taller mediante un operador idóneo y conocedor al completo de las tareas, atendiendo los reclamos que se presenten. Este operador estará a cargo del contratista y deberá ser perfectamente identificable y disponible.

GUARDIA TÉCNICA Y LLAMADO DE EMERGENCIA

La Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales podrá requerir al contratista que mantenga una guardia técnica presencial en los edificios del IHSS durante el tiempo de duración que sea necesario con el fin de poder estar pendiente de ruidos no normales, fallas eventuales, desajuste de puertas, etc. Tal situación le será notificada al contratista con la debida anticipación, debiendo hacerse presente en el día y horario comunicado. Los costos en que se incurra por mantenimiento correctivo serán pagados por el IHSS. 30 días después de presentada las facturas y actas de recepción debidamente firmadas.

Previo al inicio del mantenimiento correctivo el contratista deberá presentar una cotización formal ante la Sub-gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, quien será el encargado de autorizar y verificar el cambio de partes.

INFORME TÉCNICO

La empresa prestadora del servicio deberá presentar en forma mensual, en la Subgerencia de mantenimiento y Servicios Generales, un informe detallado de todas las actividades desarrolladas durante el mes. El mismo incluirá, como mínimo, las observaciones y comentarios a que hubiere lugar; las recomendaciones que estime oportunas, acompañadas de las especificaciones técnicas pertinentes en caso de encontrar anomalías en las unidades, incluyendo normas y/o reglamentaciones que eventualmente correspondan aplicar.

Este informe deberá ser acompañado por las órdenes de trabajo debidamente firmadas y selladas por la supervisión que indique la Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales. La factura proforma, constancia de pagos a cuenta, constancia de pago de planilla del IHSS, Copia del permiso de operaciones vigente y un informe fotográfico.

Este informe técnico servirá para el trámite de pago que se realizara 30 días después de recibido.

GARANTÍA DE TRABAJOS Y REPUESTOS:

La totalidad de los trabajos encomendados en el presente servicio de mantenimiento contarán con una garantía cuya vigencia será la misma que el tiempo de vigencia del servicio contratado. La garantía se extenderá por sesenta (60) días con posterioridad a la fecha de vencimiento contractual a los efectos de cubrir cualquier anomalía que se produjera sobre trabajos realizados en equipos y/o instalaciones durante el último mes de vigencia contractual. El incumplimiento de la cobertura de garantía hará posible a la

firma adjudicataria de las penalidades previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. El contratista deberá transferir a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social los certificados de garantía de todos los repuestos de equipos que se incorporen durante la prestación del servicio, en los casos en que dichos elementos posean garantías que superen la duración total del servicio.

DETALLE GENERAL DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN TIEMPO

	DETALLE	Número de veces a ejecutar la tarea durante el período de vigencia de la contratación
1	Limpieza y mantenimiento del solado del cuarto de máquinas, de las máquinas y controles de maniobra, selector o registrador de paradas en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador, tableros, controles, techo de cabina, fondo de hueco, guíadores, poleas inferiores, tensores, polea de desvío y/o reenvío y puertas etc.	doce (12) veces
2	Lubricación de mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones del equipo, cojinetes, engranajes y corredizas.	doce (12) veces
3	Verificación de todos los contactos eléctricos en general, cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarmas, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, guíadores de cabina y contrapesos.	doce (12) veces
4	Verificación del estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento, sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puerta.	doce (12) veces
5	Constatar la existencia de la conexión a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a instalación eléctrica y la puesta a tierra general del ascensor / montacargas / plataforma.	doce (12) veces
6	Controlar que las cerraduras de puertas exteriores, operando en el primer y segundo gancho de seguridad, no permitan la apertura de las mismas, no hallándose la cabina en el piso y que no cierre el circuito eléctrico.	doce (12) veces
7	Constatar el correcto funcionamiento del control de maniobra, freno, interruptores finales de recorrido y dispositivos de detención de marcha ante posibles obstáculos de 1,6 metros de altura en el recorrido, para las plataformas elevadoras.	doce (12) veces
8	Control de detectores de peso en cabinas	doce (12) veces
9	Verificación del tensado parejo de los cables de acero de tracción	cuatro (4) veces
10	Verificación del tensado de los cables de acero de los reguladores de velocidad	cuatro (4) veces

11	Verificación del funcionamiento de los pulsadores de emergencia/parar	cuatro (4) veces
12	Verificación del estado de desgaste de las colisas de los guiadores de cabina y contrapeso	cuatro (4) veces
13	Limpieza de pistones y camisas de freno	cuatro (4) veces
14	Verificación de la profundidad de las gargantas de los cables en polea de arrastre	cuatro (4) veces
15	Verificación y medición de ruidos y vibraciones de todas las partes rotantes con instrumental de medición adecuado	cuatro (4) veces

	DETALLE (Continuación)	Número de veces a ejecutar la tarea durante el periodo de vigencia de la contratación
16	Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos, del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre	dos (2) veces
17	Limpieza de guías	dos (2) veces
18	Controlar el accionamiento de las llaves de límites que interrumpe el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz, constatando que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebase los niveles de los pisos extremos	dos (2) veces
19	Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y el contrapeso cuando este lo posea	dos (2) veces
20	Verificación de las grampas de guías	dos (2) veces
21	Verificación de elementos de seguridad	dos (2) veces
22	Prueba de paracaídas	una (1) vez
23	Verificación de la clavada por regulador	una (1) vez
24	Corte de los límites finales en ambos extremos del pasadizo	una (1) vez
25	Control de las fijaciones de las guías de cabina y contrapeso	una (1) vez
26	Cambio de los lubricantes existentes en las cajas reductoras de las máquinas y de los bujes de todas las partes rotantes, previa limpieza de los depósitos de los mismos	una (1) vez

DETALLE Y PERIODICIDAD DEL SERVICIO

DETALLE	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
1 Limpieza y mantenimiento del solado del cuarto de máquinas, de las máquinas y controles de maniobra, selector o registrador de paradas en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador, tableros, controles, techo de cabina, fondo de hueco, guiadores, poleas inferiores, tensores, polea de desvío y/o reenvío y puertas etc.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2 Lubricación de mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones del equipo, cojinetes, engranajes y colizas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3 Verificación de todos los contactos eléctricos en general, cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarmas, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, guiadores de cabina y contrapesos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4 Verificación del estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento, sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puerta.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5 Constatar la existencia de la conexión a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a instalación eléctrica y la puesta a tierra general del ascensor / montacargas / plataforma.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6 Controlar que las cerraduras de puertas exteriores, operando en el primer y segundo gancho de seguridad, no permitan la apertura de las mismas, ni hallándose la cabina en el piso y que no cierre el circuito eléctrico.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7 Constatar el correcto funcionamiento del control de maniobra, freno, interruptores finales de recorrido y dispositivos de detención de marcha ante posibles obstáculos de 1,6 metros de altura en el recorrido, para las plataformas elevadoras.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8 Control de detectores de peso en cabinas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9 Verificación del tensado parejo de los cables de acero de tracción			X			X			X			X
10 Verificación del tensado de los cables de acero de los reguladores de velocidad			X			X			X			X
11 Verificación del funcionamiento de los pulsadores de			X			X			X			X

	emergencia/parar											
12	Verificación del estado de desgaste de las colisas de los guiadores de cabina y contrapeso		X			X		X				X
13	Limpieza de pistones y camisas de freno		X			X		X				X
14	Verificación de la profundidad de las gargantas de los cables en polea de arrastre		X			X		X				X
15	Verificación y medición de ruidos y vibraciones de todas las partes rotantes con instrumental de medición adecuado		X			X		X				X

DETALLE (Continuación)		JAN.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
16	Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos, del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre		X						X				
17	Limpieza de guías			X					X				
18	Controlar el accionamiento de las llaves de límites que interrumpe el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz, constatando que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebase los niveles de los pisos extremos			X					X				
19	Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y el contrapeso cuando este lo posea			X					X				
20	Verificación de las grampas de guías			X					X				
21	Verificación de elementos de seguridad			X					X				
22	Prueba de paracaídas			X									
23	Verificación de la clavada por regulador			X									
24	Corte de los límites finales en ambos extremos del pasadizo			X									



33

25	Control de las fijaciones de las guías de cabina y contrapeso			X								
26	Cambio de los lubricantes existentes en las cajas reductoras de las máquinas y de los bujes de todas las partes rotantes, previa limpieza de los depósitos de los mismos		X									




SECCION IV

FORMULARIOS Y FORMATOS

1. Formulario de presentación de la oferta.
2. Formulario Lista de Precios.
3. Formulario de Información sobre el Oferente.
4. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique).
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
6. Declaración Jurada de Integridad.
7. Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Formato de Autorización a fin de que el IHSS a través de la Máxima Autoridad Administrativa (M.A.A.) solicite a la secretaría general que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS.
9. Formato de Autorización para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación legal y financiera presentada con los emisores.
10. Declaración Jurada de la calidad del servicio.
11. Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta.
12. Formato de Garantía de Cumplimiento.
13. Formato de Garantía de Calidad (cuando aplique).
14. Formato de contrato.
15. Aviso de licitación.
16. Formato de Solicitud de Bases.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferecedor completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No 012-2025.:
[indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación Pública Nacional LPN No. 012-2025: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

*Nota: Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con las condiciones de contratación;

- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma del Representante Legal y sello de la empresa:

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente (sociedad mercantil)]

Este formulario debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este listado de precios debe estar firmado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

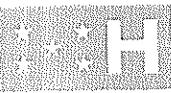
El valor total de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre ventas, ya que El IHSS ESTA EXENTO DE PAGO DE IMPUESTOS.

*Nota: Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

CUADRO DE ELEVADORES Y LISTA DE PRECIOS

UBICACION	MARCA	RECORRIDO EN PISOS	PRECIO MENSUAL	TOTAL ANUAL
Edificio Administrativo. Barrio abajo, Tegucigalpa	Kone	11		
Edificio Administrativo. Barrio abajo, Tegucigalpa	kone	11		
Clínica Periférica No.1. Barrio abajo. Tegucigalpa	Mitsubishi	6		
Hospital General de Especialidades. Barrios La Granja, Tegucigalpa	Mitsubishi	9		
Hospital General de Especialidades. Barrios La Granja, Tegucigalpa	Otis	8		
Hospital Regional del Norte. San Pedro Sula	Kone	2		
Centro de Rehabilitación Física. San Pedro Sula	Kone	2		

NOTA: La ADJUDICACIÓN se realizará por **LOTES**. Los oferentes podrán presentar ofertas por **uno o más lotes completos**. Es fundamental que cada oferta incluya la **totalidad de los artículos que componen el lote** al que se aplica; por lo tanto, **no se aceptarán ofertas parciales dentro de un mismo lote**. Asimismo, **NO se aceptarán ofertas alternativas**. Las ofertas deben ceñirse estrictamente a las especificaciones y configuración establecidas para cada lote.



LOTE N° 1: TEGUCIGALPA	MARCA	RECORRIDO EN PISOS	PRECIO MENSUAL	TOTAL ANUAL
Edificio Administrativo. Barrio abajo, Tegucigalpa	Kone	11		
Edificio Administrativo. Barrio abajo, Tegucigalpa	kone	11		
Clínica Periférica No.1. Barrio abajo. Tegucigalpa	Mitsubishi	6		
Hospital General de Especialidades. Barrios La Granja, Tegucigalpa	Mitsubishi	9		
Hospital General de Especialidades. Barrios La Granja, Tegucigalpa	Otis	8		
SUBTOTAL DE LA OFERTA LOTE 1				
LOTE N° 2: SAN PEDRO SULA	MARCA	RECORRIDO EN PISOS	PRECIO MENSUAL	TOTAL ANUAL
Hospital Regional del Norte. San Pedro Sula	Kone	2		
Centro de Rehabilitación Física. San Pedro Sula	Kone	2		
SUBTOTAL DE LA OFERTA LOTE 2				
TOTAL DE LA OFERTA AMBOS LOTES				

Firma del Representante Legal y sello de la empresa:

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente (sociedad mercantil)]

Este formulario debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. 012-2025: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Firma del Representante Legal y sello de la empresa:

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente (sociedad mercantil)]

Este formulario debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. 012-2025: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Firma del Representante Legal y sello de la empresa:

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente (sociedad mercantil)]

Este formulario debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de
nacionalidad _____, con domicilio en _____

y con Documento Nacional de
Identificación/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante
legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al
Consorcio y a las empresas que lo integran)

por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se
encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los
artículos 15.-Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración,
las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de
ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y
no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido
condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe
pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de
funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal,
mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles
u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones
similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) Derogado

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren
rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado
o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con
fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el **Artículo 258** de la Constitución de la
República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme
de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro
de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de
contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto
de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar
será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de
consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya
responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la
adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o
empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o
indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta
prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges,

personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del (4^{to}) cuarto grado de consanguinidad o segundo (2^{do}) de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Y 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación. **De La Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, con Documentos Nacional de Identificación/Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros oferentes adjudicadores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del

patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio
de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes
del año _____.

Firma y Sello _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL
LAVADO DE ACTIVOS**

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identificación/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incluye en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

- 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le corresponda en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico

de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

Artículo 38.-Delito de asociación ilícita. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis a diez años. **Artículo 39.-** Delito de encubrimiento. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con pena señalada en el artículo 38 de esta ley, rebajada en un tercio

Artículo 40.-delito de lavado de activo ejecutado por empleado o funcionario público. El empleador o funcionario público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con pena igual a la establecida en el artículo 38 de esta ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

Artículo 41. Delito de lavado de activos omisivo. El sujeto obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la debida diligencia y esta o de la ley para la regulación de actividades y profesionales no financieras designadas (APNFD), el órgano jurisdiccional le debe notificar la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes sobre la materia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio
de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes
del año _____.

Firma y Sello _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

AUTORIZACIÓN

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio _____ en _____ con Documento Nacional de Identificación/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por medio de la presente **AUTORIZO** para que el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** a través de la Máxima Autoridad Administrativa, solicite a Secretaría General, que corrobore la solvencia de que me encuentro al día con el pago de aportaciones y contribuciones en esta institución.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____, municipio de _____, Departamento de _____, a los _____, días del mes de _____ del año _____.

Firma y sello: _____

Esta autorización debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.



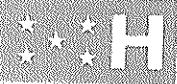
AUTORIZACIÓN

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identificación/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por medio de la presente **AUTORIZO** para que el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** pueda verificar con los emisores la documentación legal y financiera presentada.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____, municipio de _____, Departamento de _____, a los ___, días del mes de _____ del año _____.

Firma y sello: _____

Esta autorización debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.



DECLARACIÓN JURADA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, con domicilio en _____, con _____, de Nacionalidad _____, con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por medio de la presente

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Como parte de la oferta técnica, me comprometo a cumplir entre otros, con los siguientes compromisos esenciales:

- Pronta Respuesta y Disponibilidad: Garantizamos respuesta eficiente a emergencias y fallas de elevadores en cualquier horario, según los tiempos y recursos detallados en nuestra oferta técnica.
- Ejecución de Trabajos bajo Protocolos Técnicos: Todos los mantenimientos (preventivos y correctivos) se realizarán según protocolos técnicos, normas de seguridad, y buenas prácticas de la industria, conforme a especificaciones del fabricante o estándares aplicables. Nuestro personal técnico clave cuenta con la calificación y experiencia necesarias.
- Garantía de Repuestos y Suministros: Los repuestos y suministros instalados o cambiados estarán garantizados. Usaremos piezas recomendadas por el fabricante o, para equipos antiguos/descontinuados, piezas de alta calidad y compatibilidad que aseguren el óptimo funcionamiento y seguridad.
- Capacidad de Taller: Contamos con un taller equipado con las herramientas necesarias, incluyendo instrumentos de calibración y medición. Reconocemos que el IHSS podrá inspeccionar el taller.
- Cumplimiento General de Especificaciones Técnicas: Cumpliremos con todas las especificaciones y condiciones técnicas de estas bases de licitación, comprometiéndonos a un servicio de mantenimiento que asegure la seguridad, operatividad y vida útil de los elevadores del IHSS

2. Que se pagará el salario mínimo vigente a todos los empleados actuales y a cualquier personal adicional que contrate para la ejecución del Contrato.
3. Que se cumplirá con las especificaciones técnicas contenidas en este documento base de licitación.

En fe de lo cual firmo la presentá en la ciudad _____, municipio de _____, Departamento de _____, a los _____, días del mes de _____ del año _____

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO:** _____**GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza/ Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, _____, mantendrá
la **OFERTA**, presentada en _____ la licitación
_____ Para la prestación del Servicio“ _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____**BENEFICIARIO:** _____

Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1.1 Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 1.2 No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 1.3 Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- 1.4 Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de ___, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO:

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de ___, Municipio de ___, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique)
BANCO _____

GARANTIA DE CALIDAD N°: _____**FECHA DE EMISION:** _____**GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD** de los bienes y servicios, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, cumplirá cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: "
_____ "

SUMA GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____**BENEFICIARIO:** _____

Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

CONTRATO**CONTRATO N°X-2025, "IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".**

Nosotros Carla Marina Paredes Reyes, mayor de edad, Doctora, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N° 0506-1966-01347 y de este domicilio, actuando en mi condición de Comisionada Presidente de la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la Republica de Honduras No. 223-2024 de fecha 07 de Noviembre de 2024, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-33-2024 de fecha 05 de Noviembre de 2024, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte _____ hondureño, mayor de edad, _____, _____ y de este domicilio con dirección en _____, con número de celular _____, y correo electrónico, _____, actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor

mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, numero _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para los **IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**.... el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO; manifiesta "EL INSTITUTO" que la Comisión Interventora, mediante Resolución No. _____ del _____ de _____ de _____, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) _____ aceptó la recomendación de la comisión evaluadora

derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-012-2025 para la adjudicación de lo siguiente: **"IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS); VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** El valor de los servicios prestados "EL CONTRATISTA", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de _____ LEMPIRAS EXACTOS (L _____), El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles del presupuesto del "Instituto Hondureño de Seguridad Social El Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS pagará al oferente adjudicado un 20% de anticipo, pagos mensuales conforme al avance de obra debidamente validada por la Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales. Esto deberá ser presentado ante la Sub-Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales. Para su debida validación y trámite administrativo de pago. Por lo que deberá presentar la siguiente documentación: Factura comercial original, Informe original de

avance del servicio debidamente firmado por las partes dando fe que se llevó acabo el servicio, Recibo membretado de pago vigente, Copia del pago de la planilla del IHSS, vigente, Copia de la Garantía de Cumplimiento vigente, Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente, Constancia de Solvencia Fiscal vigente, Copia de la orden de compra exonerada (cuando aplique), Copia del Contrato vigente Si el Comprador no recibe dicho documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO”. **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de “EL CONTRATISTA” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO”. **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación Pública Nacional, que será supervisado por personal del IHSS.- **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. -**SEPTIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.” A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **OCTAVA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”,

pueda tener o usar para remediar la falta; “**NOVENA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros.

DECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO; Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento. **DÉCIMO PRIMERA:** **Cláusula de Reclamos por Fallas Atribuibles al Contratista y Calidad de Repuestos.** El Contratista es el único responsable de asegurar que los elevadores funcionen perfecta y seguramente después de cualquier reparación correctiva. Si el mantenimiento, reparación, o repuestos usados causan fallas, reincidencia del problema, o son de mala calidad, el Contratista deberá corregir y/o reemplazar sin costo adicional para el IHSS. Una vez reportada la falla por el IHSS, el Contratista tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para subsanar y asegurar el perfecto funcionamiento del equipo. Si no atiende el requerimiento en este plazo, o la subsanación es insatisfactoria, se aplicarán las penalizaciones contractuales y normativas correspondientes.

DECIMO SEGUNDA: RELACIONES LABORALES; “**EL CONTRATISTA**” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores en la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “**EL INSTITUTO**” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

DECIMO TERCERA: MODIFICACIÓN; el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO CUARTA:** **CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, , lo anterior en cumplimiento del Artículo 122 del Decreto N° 004-2025 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2025, publicado el **06 de febrero de 2025**, en la Gaceta Diario Oficial de la República.

DECIMO QUINTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO; Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “**EL INSTITUTO**”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO SEXTA:**

VIGENCIA DEL CONTRATO; El contrato estará vigente por el término de doce (12) meses, a partir de la firma del contrato. **DÉCIMO SEPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE**

CONTRATO; forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° LPN-012-2025 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “EL INSTITUTO” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO OCTAVA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° xxxxxxxx que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, xxxx se transcribe el Artículo xxxxxx del mismo que textualmente indica: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO NOVENA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.**- Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser

presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaron para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de eximir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.” **VIGESIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán Honduras. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Honduras a los ----- días del mes de ----- del año dos mil XXXX.

OBSERVACION: Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento esté de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

FIRMAS

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional No. LPN-012-2025

“IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-012-2025 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. LPN-012-2025 establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. a partir del día 23 de septiembre de 2025, previo a la presentación de nota de solicitud de la base y del comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta No. **730440861**.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos **15** días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. La hora límite de presentación de oferta será hasta 10:00 a.m. del **5 de noviembre de 2025**, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las (10: 15 am) de la mañana.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de septiembre de 2025.

LIC. SAMUEL ZELAYA CASTRO
COMISIONADO ADJUNTO DE LA JUNTA INTERVENTORA
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

SOLICITUD DE BASES

Señores:

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras

Presente.

Asunto: **Solicitud de Bases de Licitación Pública Nacional LPN-012-2025**

Por este medio, me permito solicitar formalmente las Bases de Licitación correspondientes al proceso **Licitación Pública Nacional LPN-012-2025 “IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”,** publicado por esta honorable institución.

Asimismo, hago de su conocimiento que ya se ha efectuado el pago correspondiente por concepto de adquisición de las bases, adjuntando a la presente el comprobante de pago como respaldo.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con toda consideración.

Atentamente,

Firma

Nombre completo del solicitante

Cargo

Nombre de la empresa